



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo y social el Programa de Educación Ambiental Revista Promonte, que tiene por objeto generar conciencia a través de ejemplos locales de conservación de la vida silvestre patagónica, dado que el desmonte y la pérdida del hábitat son uno de los mayores problemas ambientales de nuestra Patagonia Norte.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 302/2011